



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA:**
JC-99/2025

RECURRENTE:
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTROS

MAGISTRATURA PONENTE:
GRACIELA AMEZOLA CANSECO

Mexicali, Baja California, veintidós de junio de dos mil veintiséis.¹

El suscrito Secretario General de Acuerdos en Funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta en Funciones Carola Andrade Ramos, que a las trece horas con cuarenta y ocho minutos del presente día, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/SE/1259/2026, signado por Gabino Emanuel Ramírez Castañeda, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual solicita copia certificada de la demanda interpuesta por Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda y Abel Alfredo Muñoz Pedraza.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO. En virtud de que el presente expediente se archivó como asunto totalmente concluido, se ordena su **extracción** del archivo jurisdiccional.

SEGUNDO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda.

TERCERO. Respecto a su solicitud de copias certificadas, se autoriza la expedición de las mismas.

CUARTO. Una vez hecho lo anterior, al no existir diligencias pendientes que instruir, sin mayor trámite remítase el expediente **JC-99/2025** al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE por **OFICIO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE**; por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma, **Carola Andrade Ramos**² Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante el Licenciado **Juan Pablo Hernández De Anda**³, Secretario General de Acuerdos en Funciones, quien autoriza y da fe. **Cúmplase. RÚBRICAS.**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.

² El diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Magistrada Carola Andrade Ramos, como Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en atención a la I Sesión Extraordinaria de Pleno para Asuntos Internos celebrada en dicha data.

³ El veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González González como Magistrada en Funciones y, al Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda como Secretario General de Acuerdos en Funciones, ambos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimonovena Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.